



DECRETO N°64/2019 D.E.
San Jaime de la Frontera, 14 de junio de 2019.-

VISTO:

Que el Señor Presidente Municipal, Don Felipe Salvador Balcaza, se ausentará de la localidad el día 18 de junio, para realizar trámites en la ciudad de Paraná; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo no puede permanecer acéfalo.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, de la Ley 10.027/2011 - MGJE, "REGIMEN MUNICIPAL", modificada por Ley 10.082/2011 y Ordenada por el Decreto N° 4706/2012 corresponde al Señor Secretario del Departamento Ejecutivo, reemplazarlo cuando la ausencia del Presidente Municipal no exceda los cinco días hábiles.

Que el Secretario deberá ser reemplazado, como consecuencia de su nombramiento a Cargo de la Presidencia Municipal.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE transitoriamente el día 18 de junio de 2019 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, al Señor VARGAS, Luís Guillermo, DNI. 12.681.689, Legajo N° 89, quien deberá desempeñar las funciones con los deberes y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia de su titular, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 10.027/2011 - MGJE, REGIMEN MUNICIPAL.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE transitoriamente el día 18 de junio de 2019, A CARGO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, al Señor Zarate Pablo Gastón, M.I. 27.607.973., Legajo N°123 quien deberá desempeñar sus funciones con los deberes y atribuciones inherentes al cargo, en reemplazo del Sr. VARGAS a cargo de la Presidencia Municipal.-

ARTICULO 3°: ABÓNESE las diferencias de haberes, por cobertura de cargo superior.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

LUIS GUILLERMO VARGA
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.



FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA